

RESOLUCIÓN D.G.S. 025/2018

DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA.-

2017-11-0001-2636

Montevideo,

24 ENE 2018

VISTO: las presente actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada 15/2017 promovida a fin de la readecuación de las oficinas instaladas en el piso 3 del edificio Sede de esta Secretaría de Estado.-----

RESULTANDO: I) que al Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, 2) BLANCO BARREIRO CONO DANIEL Y GONZALEZ ROBINSON LORENA ELISA, 3) CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., 4) EINBAUEN LTDA, 5) GARRE SOTELO GIMENA y 6) QUANTIA LTDA.-----

II) que las empresas BLANCO BARREIRO CONO DANIEL Y GONZALEZ ROBINSON LORENA ELISA y GARRE SOTELO GIMENA, no cumplen con los requisitos formales establecidos en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

III) que las ofertas presentadas por las firmas ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., EINBAUEN LTDA y QUANTIA LTDA, se encontraron en condiciones de ser analizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones .-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 17 de enero de 2018 se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a la empresa QUANTIA LTDA, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos formales y resulta ser la más conveniente para los intereses de la Administración.-----

II) que se emitió la afectación de crédito número 3 la cual luce a fojas 396 de las actuaciones administrativas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE:

1ro.- Adjudícase la Licitación Abreviada 15/2017 a la empresa QUANTIA LTDA para la readecuación de las oficinas instaladas en el piso 3 del edificio Sede de esta Secretaría de Estado.-----

2do.- El monto de la contratación asciende a la suma de hasta \$ 1.433.538 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y tres mil quinientos treinta y ocho) IVA incluido, más \$ 117.329 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil trescientos veintinueve) por concepto de Leyes Sociales.-----

3ro.- Establécese que el Ministerio de Educación y Cultura reintegrará al adjudicatario el monto abonado por concepto de Leyes Sociales una vez presentado el comprobante de pago respectivo.-----

4to.- Resérvese el 15% de la presente adjudicación, el cual asciende a la suma de \$ 215.031 (pesos uruguayos doscientos quince mil treinta y uno) para cubrir imprevistos que puedan surgir en el desarrollo de la obra. Dicho monto podrá ser ejecutado cuando la Dirección de Obra, dependiente del Departamento de Obras y Servicios, informe al Departamento de Compras la ocurrencia del hecho.-----

5to.- El costo total de la presente erogación asciende a la suma de hasta \$ 1.765.898 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ochenta).-----

6to.- El pago se realizará mediante SIIF y será atendido con cargo a los Créditos Presupuestales, Proyecto 973, Objeto del Gasto 382, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

7mo.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

8vo.- Pase al Departamento de Compras.-----

01/02/28


Dra. Ana Gabriela González Gargano
Directora General de Secretaría